Expediente: 0481909/2015
Tramita: 58.606

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE LA SEÑALIZACIÓN, DEFINICIÓN DE EMPLAZAMIENTOS, CONTENIDOS Y EDICIÓN DE LA ACCIÓN B6: Mejora de la conectividad de la infraestructura verde en el tramo urbano.

LIFE 12 ENV/ES/000567

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza obtuvo el proyecto LIFE12 ENV/ES/000567 para *"Creación, gestión y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza"* (Zaragoza Natural), que debe estar finalizado en diciembre de 2016.

La acción B-6 se refiere a la Mejora de la conectividad de la infraestructura verde, distinguiendo entre el casco urbano y la conexión de la ciudad con los principales corredores que se integran en los LIC y grandes espacios naturales de la ciudad (infraestructura verde extraurbana).

Este Pliego de Condiciones se refiere, exclusivamente, a la conectividad de la Infraestructura Verde Urbana, que ha de ejecutarse mediante una señalización, que se tramitará en contrato independiente, pero que está por definir tanto los elementos, emplazamientos, contenidos…, cuestiones que van a ser objeto de este Pliego de Condiciones.

El contrato con la Unión Europea, a éste respecto define lo siguiente:

Zaragoza cuenta con una extensa red de parques, jardines y zonas verdes, donde destacan dos grandes espacios, el Parque de José Antonio Labordeta y el Parque del Agua- Luis Buñuel. Durante los últimos 10 años la Ciudad de Zaragoza ha dado un salto cuantitativo y cualitativo en sus zonas verdes pasando de tener 3.200.000 m^2 a más de 8.270.000 m^2. A su vez, la ciudad cuenta con bulevares tradicionales y arbolados (Gran Vía, Sagasta, Constitución…) y con nuevos espacios recientemente creados (como las riberas del Ebro). En definitiva, se trata de cohesionar todos estos elementos generando una red de espacios verdes y de conectores que los unen, que inviten al paseo y a la movilidad sostenible, y que sea físicamente identificado por el ciudadano, es decir, que éste sea consciente de que se encuentra en una "infraestructura verde" dentro de la ciudad.

De esta manera se definirán y señalizarán una serie de recorridos que aprovechan los bulevares y paseos de la ciudad para unir los parques más significativos de la ciudad, tanto en sentido transversal como circular. La difusión se realizará mediante mapa-folleto y soportes para marquesinas. La ruta prevista seguirá el recorrido Parque Grande, Canal Imperial , Parque Pignatelli, río Huerva, Parque Bruil, río Ebro, Parque "Tío Jorge". La longitud total del recorrido será de unos 8 kilómetros. En los parques que se constituyen en punto de salida y llegada de los recorridos se instalarán paneles informativos. La información se difundirá posteriormente entre la ciudadanía en general, con especial incidencia en colectivos de personas mayores.

El Gobierno de Zaragoza, con fecha 19 de enero de 2012, aprobó la Estrategia para la conservación de la biodiversidad de la ciudad de Zaragoza. Este documento tiene como objeto establecer las bases de una estrategia que permita a la ciudad de Zaragoza afrontar con éxito la adaptación y protección de la naturaleza, flora y fauna que son parte de la riqueza del medio urbano y rústico de la ciudad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679

Así en el Eje 2 relativo Acciones sobre los elementos de la biodiversidad se prevé la línea 2.8. para la *Conservación e impulso de la conectividad definiendo la red de corredores del municipio*.

Además la línea 2.7 sobre Conservación de espacios verdes urbanos y periurbanos incorporaba dos acciones:

- Mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad existente en parques y espacios verdes urbanos y periurbanos.
- Difundir los valores de la biodiversidad en estos espacios.

Por lo tanto el objeto del Pliego de Condiciones Técnicas, coincide plenamente con el compromiso del LIFE 12 ENV/ES/000567 y la Estrategia para la conservación de la biodiversidad de la ciudad de Zaragoza aprobada por el Gobierno de Zaragoza.

2.- OBJETO CONCRETO DEL CONTRATO.

El proyecto desarrolla el objetivo de mejorar la coherencia y la capacidad de conexión de los corredores que integran la Infraestructura Verde de Zaragoza dentro del casco urbano.

Se definirá y señalizará un recorrido entre el Parque José Antonio Labordeta y el Parque del Tío Jorge aprovechando los parques y bulevares. El tramo sobre el que se actúa tiene valor demostrativo y nace con vocación de desarrollarse en el conjunto de la ciudad formando un anillo verde interno que liga la red de espacios verdes de la ciudad construida.

El proyecto tiene una longitud de 9 Km e integra 8 parques y paseo arbolados: José Antonio Labordeta, Canal Imperial de Aragón, Parque Pignatelli, Paseo Sagasta, Paseo de la Constitución, Huerva, Bruil, Ebro-Las Fuentes, Ebro-Vadorrey, Paseo de Longares y Tío Jorge (aunque la longitud del recorrido previsto en la propuesta del proyecto LIFE era de 8 km, el recorrido definitivo con los ajustes necesarios, derivados de los análisis efectuados, es de 9 Km, aproximadamente).

El diseño invita al paseo y a la movilidad sostenible, y debe ser físicamente identificado por el ciudadano, es decir, que éste sea consciente de que se encuentra en una “infraestructura verde” dentro de la ciudad.

La difusión se realizará mediante paneles informativos, mapa-folleto y carteles mupy para marquesinas.

En los parques que se constituyen en punto de salida y llegada de los recorridos se instalarán paneles informativos.

Carteles y señales identificativas más sencillas se colocarán en la entrada y salida de los parques y a los largo de los paseos, especialmente en los puntos de cruce.

En resumen la acción B6 se desarrolla en dos contratos:

1. El diseño gráfico de carteles, señales y mapa-folleto. Plano de localización de carteles y señales del recorrido. Impresión de folletos y carteles. Objeto de este Pliego.
2. Producción y colocación de los carteles y señales en el recorrido, que será objeto de otro contrato posterior.

Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

- Número y tipología de paneles informativos y señales colocadas. El diseño y número de señales debe tener en cuenta que el coste de producción e instalación de las señales (Acción

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679

B6.2) debe ser inferior a 50.000 €. En el proyecto LIFE la definición de estos paneles es la siguiente*: Paneles informativos "Infraestructura verde" urbana. 1,5x1 protegido metacrilato. Soporte metal. Min. 80.*

Con carácter general la forma, dimensiones y colores se ajustaran a lo que prescriben las "Recomendaciones para la Señalización Informativa Urbana" (AIMPE) para las señalizaciones informativas.

Deberán definirse todas las características del elemento dibujando los planos necesarios, que incorporarán los detalles necesarios de anclaje, tornillería, elementos intermedios en función de los puntos de colocación o empotramiento.

Se buscará además de la estética del elemento su durabilidad y bajo mantenimiento, fácil fabricación, resistencia a los actos incontrolados o vandálicos, etc.

- Localización precisa de cada una de ellas.
- Diseño de la imagen corporativa de la acción siguiendo las indicaciones de los servicios municipales y en coherencia con la señalética empleada en los anillos verdes.
- Diseño de carteles de inicio en los parques de José Antonio Labordeta y Tío Jorge.
- Diseño de carteles en los parques de Pignatelli, Huerva-Bruil, Ebro (Azud).
- Diseño de señales indicadoras del recorrido y dirección a colocar en los lugares más oportunos.
- Diseño, edición e impresión del mapa-folleto "infraestructura verde" urbana 21 x 30, 4/4 tintas, papel reciclado 170 gr, 5.000 ejemplares.
- Diseño e impresión digital cartel mupi, 4/4 tintas, 150 gr, 20 ejemplares.
- Cuantas mejoras considere la empresa que ofrece sus servicios para mejorar el proyecto. Las posibles mejoras deberán aprobarse por los responsables municipales del proyecto LIFE.
- El diseño deberá incluir la referencia al proyecto LIFE12 ENV/ES/000567 e incluir los logotipos del LIFE y Ayuntamiento de Zaragoza, así como el logotipo propio del proyecto LIFE Zaragoza Natural.

Los diseños deberán contar con la aprobación de la Dirección Municipal de Medios de Comunicación.

3.- PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El presupuesto del presente contrato asciende a 12.000,00 € (doce mil euros), incluido I.V.A. siendo mejorable a la baja.

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2015-MAM-1723-2270613 "Proyecto Zaragoza Natural (LIFE 12 ENV/ES000567)".

El plazo de ejecución será de (40) cuarenta días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato se adjudicará a la empresa que realice la oferta económica más ventajosa.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PROPOSICIÓN.

Las ofertas se presentarán en la Unidad de Conservación del Medio Natural (calle Madre Rafols, 4-3ª), en sobre cerrado, antes de las 13 horas del décimo día a partir del siguiente de la inclusión del anuncio en el perfil del contratante de la página web municipal o tras el envío de la invitación por correo electrónico

También podrán presentarse en idéntico plazo mediante correo electrónico en la dirección areasnaturales@zaragoza.es

Se adjunta como anexo modelo de proposición.

El licitador deberá manifestar expresamente que dispone de los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar los trabajos que se incluyen en éste Pliego, en el plazo máximo de contrato.

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario. Dadas las características del presente Pliego, no se contemplará ninguna revisión de precios.

- Todo el coste de personal, impuestos, cuota fiscal, contribuciones, gastos de cualquier clase derivados de la contrata, correrán a cargo del adjudicatario.
- El Adjudicatario deberá desarrollar todas las actividades incluidas en el presente pliego, así como cualesquiera otras se estimen necesarias para la consecución del objeto del contrato.
- Todas las actividades propuestas por el Adjudicatario en el marco del presente contrato deberán haber sido aprobadas por el Director Técnico Municipal de los trabajos.
- El Adjudicatario se compromete a designar un Responsable Técnico permanente, para la buena ejecución de la asistencia, y asegurar la comunicación de éste con la Dirección Técnica.
- El Adjudicatario se compromete a asistir a cuantas reuniones convoque la Dirección Técnica, así como a la evaluación y mejora de las actividades realizadas en el marco del trabajo.
- Será obligación del Adjudicatario la presentación de cuantos informes, memorias u otros documentos le sean requeridos, y que muestren la evaluación y desarrollo de las actuaciones programadas
- La Dirección Técnica municipal podrá utilizar cualquier documentación resultado de las actividades de los Trabajos para su publicación y difusión pública, así como para su inclusión en la página Web del Ayuntamiento. Para tal fin se podrán exigir al Adjudicatario los formatos apropiados para la presentación de los documentos a utilizar.
- La autoría del trabajo reside en el Consultor adjudicatario. Será responsable técnica y legalmente de cuantos documentos se redacten. Los trabajos quedarán en plena propiedad intelectual del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Toda información facilitada a la empresa adjudicataria del presente contrato, será tratada bajo un estricto compromiso de confidencialidad por el personal implicado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679

7.- DIRECTOR DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá designar un Director Técnico de los trabajos.

La Dirección Técnica municipal de los trabajos que se llevará a cabo por personal técnico del Centro Ambiental del Ebro en coordinación con el Servicio de Parques y Jardines y Unidad de Conservación del Medio Natural, pudiendo contar con la colaboración de otros Técnicos municipales y tendrá entre otras las funciones siguientes:

- Interpretar los Pliegos de Condiciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
- Apreciar la existencia de los medios adecuados para la ejecución de los trabajos.
- Dar las órdenes oportunas para conseguir los objetivos del trabajo.
- Ordenar las modificaciones que convenga introducir en la ejecución de los trabajos.

La consultora adjudicataria, informará a la Dirección técnica municipal del desarrollo general de la asistencia técnica, pudiendo ser requerido en cualquier momento para informar sobre cualquier extremo que se considere oportuno.

8.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán con estricta sujeción a lo estipulado en el Pliego y conforme a las instrucciones que en interpretación de éste diere la Dirección Técnica de los mismos al adjudicatario.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios que realice, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

9.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá entregar los diferentes materiales contratados a la Dirección Técnica Municipal en el lugar que se determine.

La Memoria de los trabajos, textos, planos y cuantos documentos se generen se entregarán en soporte papel (dos ejemplares), encuadernado, plegado y encarpetado con las características que se determinen, y tres ejemplares en soporte digital, mediante disco extraíble en formatos originales editables y compatibles con los utilizados en la administración municipal. Además se aportarán tres copias del trabajo en formato pdf.

10.- RECEPCIÓN Y PAGO.

El pago se efectuará, mediante certificación única una vez que se hayan aprobado por la Dirección Técnica Municipal y por la Dirección de Medios de Comunicación y una vez que se hayan recibido todos los materiales objeto del contrato. La recepción se efectuará mediante acta suscrita por el Servicio Gestor y el Adjudicatario.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679

La factura se ajustará al modelo que se facilitará donde consten los datos identificativos del proyecto financiado por la Unión Europea.

I.C., de Zaragoza, a 13 de mayo de 2015
El Jefe de la Unidad de
Conservación del Medio Natural,

Fdo.: Luis Manso de Zúñiga González

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dª [Nombre y apellidos de la persona física] con N.I.F. [número de identificación] actuando en su propio nombre propio o en representación de [Razón Social o nombre de la sociedad representada, indicando domicilio] enterado o habiendo recibido invitación para presentar oferta para la ejecución del "*Pliego de Condiciones del Contrato Menor de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para el diseño de la señalización, definición de emplazamientos, contenidos y edición de la Acción B6: Mejora de la conectividad de la infraestructura verde en el tramo urbano .*"***LIFE 12 ENV/ES/000567***" y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato se compromete en nombre [propio o de la empresa que representa] a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y especificaciones:

1. **Oferta económica.**

   INDICAR LA OFERTA ECONÓMICA Y PORCENTAJE DE BAJA, en letra y número.

   Sin IVA y una vez aplicado éste.

2. El licitador deberá manifestar expresamente que dispone de los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar los trabajos que se incluyen en éste Pliego, en el plazo máximo de contrato.

Zaragoza, a XX de mayo de 2015

Firma y sello de la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es
MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQxNTU1Ni9UMQ$$	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
08120N MANSO ZUÑIGA GONZALEZ LUIS J	El/La Técnico/a	14/05/2015	990679